

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	FABIÁN EDUARDO ESPITIA PEREIRA
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Radicado	05001 33 33 009 2013 00532 00
Asunto	ORDENA REQUERIR

Advierte el juzgado, que la entidad accionada, con la contestación de la demanda, anexa el poder otorgado por CARLOS ALBERTO SABOYA GONZÁLEZ, quien manifiesta ser el Director de Asuntos Legales, sin que se allegue con dicha afirmación, prueba sumaria alguna que acredite tal situación.

Por lo anterior, **SE ORDENA REQUERIR** a la parte demandada con el fin de que en el término de **cinco (05) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, acredite la calidad que ostenta la persona en mención.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria